



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN  
DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 21 de febrero de 2017.  
Of. Núm. 0364-C/0195.

**Asunto:** Inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur núm. 701 esq. Montecito  
en la colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. *POLYFORUM  
CULTURAL SIQUEIROS*

DR. ALFREDO G. SUÁREZ RUIZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS  
PRESENTE.

*Estimado doctor Suárez:*

En relación con el denominado Proyecto Integral de Conservación y Restauración del POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS y, atendiendo su solicitud de fecha 9 de febrero del presente año, ingresada en esta Dirección de Arquitectura, mediante la cual solicita autorización para realizar obras de una primera etapa en el perímetro del predio donde se ubica el inmueble conocido como "POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS", ubicado en Av. Insurgentes Sur número 701, esquina Montecito, colonia Nápoles de la Delegación Benito Juárez, el cual alberga obra mural del maestro David Alfaro Siqueiros, declarada Monumento Artístico con decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de julio de 1980, me permito comentarle lo siguiente:

Una vez revisada y analizada la información gráfica y documental recibida, conjuntamente en mesa de trabajo con el Centro Nacional de Conservación y Registro de Obra Artística Mueble del INBA y la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, y de conformidad con lo señalado en los artículos 6°, 42° y 43° de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* y su *Reglamento*, ésta Dirección otorga la **autorización**, únicamente para realizar la primera etapa del proyecto que implica: **COLOCACIÓN DE TAPIAL DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN EL PREDIO, RETIRO DE CONSTRUCCIONES SIN VALOR ARTÍSTICO AGREGADAS EN EL MISMO, INCLUYENDO LA COLOCACIÓN DE TAPIALES DE PROTECCIÓN AL POLYFORUM, ASÍ COMO OBRAS INDUCIDAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DIVERSAS FUERA DE SERVICIO AL EXTERIOR DEL INMUEBLE**. Lo anterior de acuerdo con lo expresado en los planos arquitectónicos y memoria descriptiva anexos al presente oficio. Es importante señalar que, durante todo el proceso de las obras a realizar en esta primera etapa, no deberá correr riesgo ni afectarse ningún elemento del Monumento Artístico.

Se deberá coordinar oportunamente con esta Dirección, tanto para el aviso previo del inicio de las obras de esta primera etapa, como al finalizar los trabajos, para la gestión del visto bueno de terminación de obra, con la finalidad de corroborar la realización correcta de los trabajos planteados en el proyecto validado por el INBA. La vigencia de este documento es de un año a partir de la fecha de su expedición y cualquier cambio o ajuste en el proyecto validado deberá presentarse al INBA previamente para la revisión y actualización que proceda.





DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN  
DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE

De igual manera, es necesario el formal ingreso al Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM) del INBA de una solicitud de ejecución de la primera etapa de trabajo, que de acuerdo al dictamen denominado: *Análisis de las Condiciones Técnicas para la Restauración del Polyforum Siqueiros*, realizado por dicha dependencia en su calidad de autoridad responsable de la restauración, consistiría en la limpieza general de las caras interiores de todos los paneles incluyendo aspirado para eliminación de residuos de asbesto en el espacio vacío entre la fachada exterior y el reverso del Foro Universal, la actualización del dictamen del estado de conservación a nivel macro y los estudios científicos a nivel micro que se realizarían por parte del Laboratorio Nacional de Ciencias para la Investigación y la Conservación del Patrimonio Cultural (LANCIC) de la UNAM, con el fin de conformar el expediente correspondiente y continuar con los trámites a que haya lugar.

Reitero a usted que, como área técnica y normativa del INBA, en materia de salvaguarda y conservación del patrimonio artístico nacional, esta Dirección está en la mejor disposición de apoyar y continuar en la revisión en mesas de trabajo de las etapas subsecuentes que conforman este Proyecto integral de conservación y restauración del POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS, en seguimiento de las opiniones y consideraciones emitidas por la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos del INBA en la reunión celebrada el 2 de agosto del 2016, y en apego a lo establecido en la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* y su *Reglamento*, de manera conjunta con el CENCROPAM y la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI de la CDMX, de acuerdo con lo establecido en la normatividad urbana que corresponda.

Lo anterior, con independencia de los lineamientos aplicables por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación correspondiente, con relación al Reglamento de Construcciones Vigente, así como de otras disposiciones derivadas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la misma Delegación.

ATENTAMENTE

ARQ. DOLORES MARTÍNEZ ORRALDE  
DIRECTORA

c.e.p.- Dra. Lidia Camacho Camacho. - Directora General del Instituto Nacional de Bellas y Artes.  
c.e.p.- Dr. Xavier Guzmán Urbiola. - Subdirector General de Patrimonio Artístico Inmueble del INBA.  
c.e.p.- Mtro. Ernesto Martínez Bermúdez. - Director del CENCROPAM. INBA.  
c.e.p.- Lic. Gerardo A. Carranza Alvarado. - Director de Asuntos Jurídicos del INBA.  
c.e.p.- Arq. Beatriz Eugenia Pérez Méndez. - Directora del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI. CDMX.  
c.e.p.- Lic. Nicias René Aridjis Vázquez. - Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Delegación Benito Juárez.  
c.e.p.- Ing. Gilberto Larrauri Pérez. - Subdirector de Conservación e Investigación de la DACPÁ/INBA.  
c.e.p.- Expediente.  
DMO/GLP/EGM/fvv